



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Peñal. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45961  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 26/07/2023  
REF:Comunic 30068/23

Señora:

**MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
**DIPUTADOS**

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección  
a la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente



Abog. María Soledad Soñar  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Nº 30058 23

SANTA FE, 29 de junio de 2023.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación Nº 51980 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

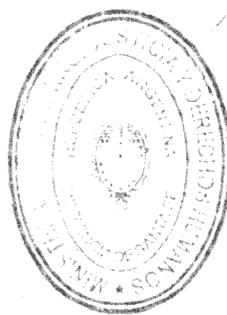
“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tome medidas a los fines de evitar la quema de basura en el predio deportivo del Club Atlético Colón, ubicado a la vera de la autopista Rosario - Santa Fe que se vienen realizando a diario y que afecta a vecinos de la región.”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

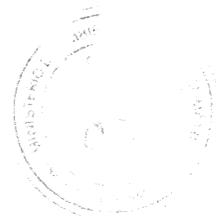
ES COPIA



Marcela Nadia Rodelli  
Directora General de Técnica Legislativa  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Ambiente  
y Cambio Climático



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 de agosto de 2023

**Ref. Expte. N°: 02004-0008205-5**

REF/NOTA N° 45961 SOLICITA DISPONGA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A LOS FINES DE EVITAR LA QUEMA DE BASURA EN EL PREDIO DEPORTIVO DEL CLUB ATLÉTICO COLÓN, UBICADO A LA VERA DE LA AUTOPISTA ROSARIO-SANTA FE, QUE SE VIENE REALIZANDO A DIARIO Y QUE AFECTA A VECINOS DE LA REGIÓN.-

Visto el expediente de la referencia y lo solicitado por el Secretario Parlamentario de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, pase a la Subsecretaría de Economía Circular para su conocimiento y demás fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Arq. Oreste B. Blangini  
Secretario de Políticas Ambientales  
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático  
Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático  
P. Cullen 6161 Piso 1 - Tel 0342 - 457 9212  
[privadamaycc@santafe.gov.ar](mailto:privadamaycc@santafe.gov.ar) [www.santafe.gob.ar](http://www.santafe.gob.ar)

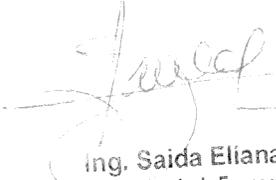
**Exp. N.º 02004-0008205-5**

**Ref.:** Ref/nota N.º 45961 solicita disponga tomar las medidas necesarias a los fines de evitar la quema de basura en el predio deportivo del Club Atlético Colón, ubicado a la vera de la Autopista Rosario-Santa Fe, que se viene realizando a diario y que afecta a vecinos de la región.-

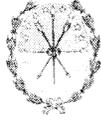
Santa Fe, "*Cuna de la Constitución Nacional*", 16 de agosto de 2023.

Visto lo solicitado a fojas 01 por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, pase el expediente de la Referencia a la Dirección General de Gestión Ambiental para que arbitre los medios a los fines de realizar una Constatación en el sitio que motiva la **Comunicación N.º 51980 CD**.

Sirva el presente de atenta nota de remisión



Ing. Saida Eliana Caula  
Subsecretaria de Economía Circular  
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático



Provincia de Santa Fe  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



Sra.  
Subsec. de Economía Circular  
Ing. Saida Caula  
S/D

Ref. Expte N.º 02004-0008205-5  
Quema basura en predio CAC-AP01

En respuesta a vstra. Requisitoria, en fecha 24-08-2023 entre otras tareas programadas, personal técnico de ésta Dirección Gral. constató en camino de acceso al Hotel Colón, más precisamente enfrente del portón con cartelera que indica "Salones y Catering Baviera", la presencia de bolsas de residuos en escasa cantidad.

No se observó en ese momento, ni incineración ni restos combustionados de los mismos. Se adjuntan fotografías digitales a los efectos de tomar dimensión/escala de la situación.

Es importante destacar que la Ley N.º 13055 en su ARTÍCULO 14. establece que **"Las Municipalidades y Comunas son responsables de la gestión integral de los RSU, producidos en su jurisdicción, debiendo establecer normas complementarias necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente ley, estableciendo sistemas de gestión de residuos adaptados a las características y particularidades de su jurisdicción, minimizando los posibles impactos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población"**.

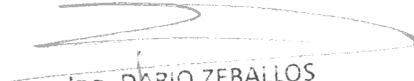
La mencionada Ley en su ARTÍCULO 5º.- establece además que **"Se denomina Gestión Integral de RSU al conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de residuos sólidos urbanos, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. La gestión integral de residuos sólidos urbanos comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transporte, tratamiento, transferencia y disposición final"**.

Por lo expuesto, ésta unidad de organización es totalmente ajena a la situación planteada, ya que lo constatado representa una inadecuada disposición inicial de RSU, situación que debe dirimirse y ser resuelta entre el generador y la Municipalidad de Santo Tomé como responsable exclusivo, tal como reza la Ley N.º 13055, de modo tal que se evite la incineración de los mismos y las molestias a terceros.-

Sin más se eleva a Ud. para la continuidad del trámite correspondiente.-

DIR. GRAL. DE GESTIÓN AMBIENTAL

SANTA FE, 09-09-2023 -

  
ing. DARÍO ZEBALLOS  
Dir. Gral. de Gestión Ambiental  
Ministerio de Ambiente

**"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Patricio Cullen 6161

(S 3004 IYC) Santa Fe  
email: [gestionambiental@santafe.gov.ar](mailto:gestionambiental@santafe.gov.ar)

Tel/Fax: 0342 - 4579210/11/15/16

web site: <http://www.santafe.gov.ar>



  
Ing. DARIO ZEBALLOS  
Dir. Gral. de Gestion Ambiental  
M. de Ambiente



  
ing. DARIO ZEBALLOS  
Dir. Gral. de Gestión Ambiental



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de septiembre de 2023.-

**Ref: Nota N°45961/23 solicita disponga tomar las medidas necesarias a los fines de evitar la quema de basura en el predio deportivo del Club Atlético Colón, ubicado a la vera de la Autopista Rosario-Santa Fe, que se viene realizando a diario y que afecta a vecinos de la región. Expte. N° 02004-0008205-5.**

Tomado conocimiento del informe técnico anexo de fojas 05 a 07, pase a la Subsecretaría de asuntos legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

  
Ing. Saida Eliana Caula  
Subsecretaria de Economía Circular  
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Ambiente  
y Cambio Climático



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 de octubre de 2023.-

Ref. Expte.: 02004-0008205-5

**A la**  
**Subsecretaria de Asuntos Legislativos**  
**del Ministerio de Gobierno, Justicia y DDHH**  
**de la Provincia de Santa Fe**  
**Dra. Ma. Soledad Senn:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para que se proceda a dar continuidad al expte. de referencia.

Habiendo intervenido las áreas técnicas de este Ministerio, obra a fs. 05 a 07 la respuesta solicitada por la Cámara de Diputados de la Provincia.

Saluda atte.

RIKA GONNET  
Ministra de Ambiente y  
Cambio Climático  
Provincia de Santa Fe



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: E 20934 SANTA FE 30 SET 2023

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 30068/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a tomar las medidas necesarias a los fines de evitar la quema de basura en el predio deportivo del Club Atlético Colón, ubicado a la vera de la autopista Rosario -Santa Fe, que se viene realizando a diario y afecta a los vecinos de la región.

Se remite **Expediente N° 02004-0008205-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 8, avalada por la Ministra del área a fs. 9.

Atentamente.

*[Firma manuscrita]*

Abby María González Saenz  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**  
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe  
1983/2023 - 40 Años de Democracia